MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 24/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018
"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE RURAL SIN EDIFICACIÓN"
PLURIANUAL EJERCICIO 2018 – 2019

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971,** y el **Secretario General, Abg. Remigio Ramírez F., con Cédula de Identidad Civil N° 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **Cleonildo Do Prado Leite, RUC N° 5113196-0, portador de la Cédula de Identidad N° 5.113.196, domiciliada en Supercarretera Marginal, Limoy, Fracción San Francisco N° 519ª 50 mts de la Comisaría de Limoy, Ciudad de Minga Porá, República del Paraguay,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE RURAL SIN EDIFICACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la venta de un inmueble rural sin edificación por parte del proveedor para de la Municipalidad de Minga Porá, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE RURAL SIN EDIFICACIÓN – PLURIANUAL 2.018 – 2.019".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354821.**----------

Cleonildo P. Leite

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 24/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018
"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE RURAL SIN EDIFICACIÓN"
PLURIANUAL EJERCICIO 2018 – 2019

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE RURAL SIN EDIFICACIÓN – PLURIANUAL 2.018 – 2.019"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porá**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 965/2018 de fecha 11 de Diciembre del año en curso,** emanada de la **Intendencia Municipal;** y homologado por la **Junta Municipal** según **Resolución N° 30/2018 de fecha de 12 de Diciembre de 2.018.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Código Catalogo	Descripción	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	57101002-001	Adquisición de Inmueble Rural sin edificación con superficie total de 4 Has. (Cuatro Hectáreas)	Unidad	Unidad	1	480.000.000	480.000.000
TOTAL GUARANÍES							**480.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 480.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta millones) IVA Incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer el bien a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ------

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma y condiciones de pago al proveedor en virtud del presente contrato serán las siguientes: ----------

El pago del valor del inmueble, objeto de la presente contratación, se hará hasta el 50 % (cincuenta por ciento) con fondos del presente ejercicio fiscal (2018) y el saldo será abonado en el mes de Marzo del año 2.019 (cual se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria del Presupuesto correspondiente de la Municipalidad de Minga Porá). Dichos pagos se harán efectivo en guaraníes, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la recepción de la factura respectiva.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los Bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Emiliano R. Fernández, Municipalidad de Minga Porá, Ciudad de Minga Porá.----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 24/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018
"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE RURAL SIN EDIFICACIÓN"
PLURIANUAL EJERCICIO 2018 – 2019

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 24/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018
"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE RURAL SIN EDIFICACIÓN"
PLURIANUAL EJERCICIO 2018 – 2019

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porá, República del Paraguay al día 20 del de mes de Diciembre y año 2.018..----------

ABG. REMIGIO RAMÍREZ FERNANDEZ
Secretario General Interino

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTÍZ
Intendente Municipal

CLEONILDO DO PRADO LEITE
Proveedor